



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

|         |          |
|---------|----------|
| G.R.I.  |          |
| REG. N° | 10004063 |
| EXP. N° | 6769327  |

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 775 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

24 DIC 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1271-2025-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 197-2025-FGQ, del 19 de diciembre del 2025; Carta N° 010-2025-CC de fecha 19 de diciembre del 2025; Carta N° 2891-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de diciembre del 2025; Informe Técnico N° 145-2025-FGQ de fecha 25 de septiembre del 2025; Carta N° 009-2025-CC de fecha 17 de septiembre del 2025, Carta N° 1841-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de septiembre del 2025; Informe Técnico N° 131-2025-FGQ de fecha 29 de agosto del 2025; Carta N° 003-2025-CC de fecha 06 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 007-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP de fecha 29 de abril del 2025; Memorando N° 868-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de abril del 2025; Carta N° 007-2024-CC de fecha 08 de noviembre del 2024; Informe Técnico N° 095-2024-FGQ de fecha 29 de octubre del 2024; Carta N° 005-2024-CC de fecha 09 de octubre del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 248-2024/GRJ/ORAF, con fecha 09 de septiembre de 2024, se suscribe el contrato entre el Gobierno Regional de Junín, y el consultor Consorcio Cáceres, debidamente representado por la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, para la



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



contratación de los servicios de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N° 30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2284970.

Que, mediante Carta N° 005-2024-CC de fecha 09 de octubre del 2024, el Consultor la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, representante común, remite el Primer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Informe Técnico N° 095-2024-FGQ de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico, remite la aprobación del Primer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Carta N° 007-2024-CC de fecha 08 de noviembre del 2024, el Consultor la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, representante común, remite el Segundo Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Memorando N° 868-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 25 de abril del 2025, Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub gerente de Estudios, designa al Ing. Luis Gabriel Romero Palacios como evaluador del Segundo Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2025-GRJ/GRI/SGE-LGRP de fecha 29 de abril del 2025, el Ing. Luis Gabriel Romero Palacios, evaluador del Segundo Entregable, remite la aprobación del del Segundo Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Carta N° 003-2025-CC de fecha 06 de febrero del 2025, el Consultor la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, representante común, remite el Tercer Entregable de la Consultoría de Obra, presentando el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Que, mediante Informe Técnico N° 131-2025-FGQ de fecha 29 de agosto del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico, remite la evaluación del Tercer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Carta N° 1841-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 03 de septiembre del 2025, Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub gerente de Estudios, comunica las observaciones del Tercer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;



Que, mediante Carta N° 009-2025-CC de fecha 17 de septiembre del 2025, el Consultor la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, representante común, remite la Subsananación de observaciones del Tercer Entregable de la Consultoría de Obra, presentando el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;

Que, mediante Informe Técnico N° 145-2025-FGQ de fecha 25 de septiembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico, remite la aprobación del Tercer Entregable del servicio de consultoría de obra para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGIÓN DE JUNÍN" con CUI N° 2284970;



Que, mediante Carta N° 2891-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de diciembre del 2025, Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub gerente de Estudios, solicita la presentación del expediente técnico acogiendo el nuevo registro CUI N° 2713971 y la denominación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N°010-2025-CC de fecha 19 de diciembre del 2025, el Consultor CONSORCIO CACERES, a través de su representante común de la Srta. Sintia Hilda Flores Ponce, remite el Expediente Técnico del proyecto acogiendo la nueva denominación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971;

Que, mediante Informe Técnico N° 197-2025-FGQ de fecha 19 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico, remite la evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971;

Que, mediante Informe Técnico N° 1271-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 19 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971, manifestando lo siguiente:

"(...)

#### 4. ANÁLISIS

El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971 ha sido evaluado por el Ing. Civil Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, a través del Informe Técnico N° 197-2025-FGQ, donde se otorga la CONFORMIDAD correspondiente al expediente técnico del proyecto en mención.

##### 4.1. RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN ACOGIENDO NUEVO CUI

La Sub gerencia de Estudios, mediante la CARTA N° 2891-2025-GRJ/GRI/SGE de fecha 18 de diciembre del 2025, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Debido a que el citado proyecto será financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público, corresponde que su formulación se realice en el marco del INVIERTE.PE, y no bajo el anterior Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). En ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios ha procedido a viabilizar el proyecto bajo la nueva denominación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con registro CUI N° 2713971.

Por lo expuesto, se solicita a su representada CONSORCIO CACERES, la presentación del Expediente Técnico adecuando la denominación y el CUI N° 2713971, conforme a la viabilidad otorgada y a la normativa vigente del sistema INVIERTE.PE.

"(...)"

##### 4.2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO

Tomado del Informe Técnico N° 197-2025-FGQ, suscrito el 19 de diciembre del 2025, por parte del Ing. Frank Gonzales Quispe, evaluador del expediente técnico del proyecto en mención.

«(...)

##### 5.8. EVALUACION DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

De acuerdo a CONTRATO N° 248-2025/GRJ/ORAF y según términos de referencia el contenido mínimo del tercer entregable (expediente técnico) deberá ser el siguiente:

| Item        | Descripción                               | Presenta | Conforme |
|-------------|-------------------------------------------|----------|----------|
|             | <b>Caratula</b>                           | SI       | Conforme |
|             | <b>Declaración jurada</b>                 | SI       | Conforme |
|             | <b>Resumen ejecutivo</b>                  | SI       | Conforme |
| <b>1.00</b> | <b>Estudios básicos</b>                   | SI       | Conforme |
| 1.01        | Estudio de demanda                        | SI       | Conforme |
| 1.02        | Estudio topográfico                       | SI       | Conforme |
| 1.03        | Estudio de mecánica de suelos             | SI       | Conforme |
| 1.04        | Evaluación de riesgos ante desastres      | SI       | Conforme |
| 1.05        | Anteproyecto de arquitectura              | SI       | Conforme |
| 1.06        | Proyecto de demolición                    | SI       | Conforme |
| 1.07        | Estudio de impacto ambiental              | SI       | Conforme |
| <b>2.00</b> | <b>Especialidades</b>                     | SI       | Conforme |
| 2.01        | Arquitectura, evacuación y señalización   | SI       | Conforme |
| 2.02        | Estructuras                               | SI       | Conforme |
| 2.03        | Instalaciones eléctricas                  | SI       | Conforme |
| 2.04        | Comunicaciones                            | SI       | Conforme |
| 2.05        | Instalaciones sanitarias                  | SI       | Conforme |
| <b>3.00</b> | <b>Costos, presupuesto y programación</b> | SI       | Conforme |
| 3.01        | Hoja consolidada                          | SI       | Conforme |
| 3.02        | Análisis de costos unitarios              | SI       | Conforme |
| 3.03        | Cotizaciones                              | SI       | Conforme |
| 3.04        | Relación de materiales e insumos          | SI       | Conforme |
| 3.05        | Resumen de presupuesto                    | SI       | Conforme |
| 3.06        | Presupuesto desagregado                   | SI       | Conforme |
| 3.07        | Formula polinómica                        | SI       | Conforme |
| 3.08        | Cronogramas y Curva S                     | SI       | Conforme |
| 3.09        | Cálculos sustentatorios                   | SI       | Conforme |
| <b>4.00</b> | <b>Anexos</b>                             | SI       | Conforme |
| -           | Saneamiento de terrenos                   | SI       | Conforme |

#### 5.8.1. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971, se detalla a continuación:

| ITEM                 | DESCRIPCIÓN                                  | PARCIAL                |
|----------------------|----------------------------------------------|------------------------|
| 1.                   | Estructuras                                  | S/ 5,021,789.15        |
| 2.                   | Arquitectura                                 | S/ 3,037,900.60        |
| 3.                   | Instalaciones Sanitarias                     | S/ 169,292.23          |
| 4.                   | Instalaciones Eléctricas                     | S/ 445,928.01          |
| 5.                   | Programa de Vigilancia y Monitoreo Ambiental | S/ 26,692.17           |
| 6.                   | Equipamiento                                 | S/ 319,827.00          |
| <b>COSTO DIRECTO</b> |                                              | <b>S/ 9,021,429.16</b> |



| ITEM | DESCRIPCIÓN                       | PARCIAL          |
|------|-----------------------------------|------------------|
|      | GASTOS GENERALES                  | S/ 911,164.35    |
|      | UTILIDAD                          | S/ 451,071.46    |
|      | SUB TOTAL                         | S/ 10,383,664.97 |
|      | IGV                               | S/ 1,869,059.69  |
|      | VALOR REFERENCIAL                 | S/ 12,252,724.66 |
|      | SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA | S/ 514,614.44    |
|      | EXPEDIENTE TECNICO                | S/ 285,000.00    |
|      | COSTO TOTAL DE INVERSION          | S/ 13,052,339.10 |

\* Con precios vigentes al mes de noviembre del 2025.

El Valor referencial es: S/ 12,252,724.66 (Doce millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos veinticuatro con 66/100 soles).

El Costo Total de Inversión es: S/ 13,052,339.10 (Trece millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 10/100 soles).

#### 5.8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De acuerdo con el cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes pertenecientes al proyecto se realizara en un plazo de ejecución de 330 días calendarios.

#### 5.8.3. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta - Contrata.

#### 5.8.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El Sistema de contratación de la obra es por Suma Alzada.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente evaluación se realizó en base a los términos de referencia de las bases estándar de adjudicación simplificada N° 161-2024-GRJ-CS-1 Contratación para servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico del proyecto, y la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE: Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el gobierno regional de Junín.

Debido que el citado proyecto será financiado con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público se cambia la denominación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA N°30573 MARISCAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DEL DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA DE JUNÍN DE LA REGION DE JUNÍN" con CUI N° 2284970, adecuándose a la nueva denominación: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con registro CUI N° 2713971

Realizada la evaluación de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"

con CUI N° 2713971, tiene un costo final de inversión de S/ 13,052,339.10 (Trece millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 10/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2025, y un plazo de ejecución de 330 días calendarios. Su modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata y el Sistema de contratación es por Suma Alzada.

Conforme a la evaluación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2713971, se manifiesta que se otorga la CONFORMIDAD, ya que cumple con los contenidos mínimo solicitados.

(...)"

## 5. CONCLUSIONES

- El Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con registro CUI N° 2713971, alcanza un Costo Total de Inversión de: S/ 13,052,339.10 (Trece millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 10/100 soles), con precios vigentes al mes de noviembre del 2025, y un plazo de ejecución de 330 días calendarios. Su modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – Contrata y el sistema de contratación es por Suma Alzada.

|                                 |    |                      |
|---------------------------------|----|----------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>            | S/ | <b>9,021,429.16</b>  |
| GASTOS GENERALES                | S/ | 911,164.35           |
| UTILIDAD                        | S/ | 451,071.46           |
| <b>SUB TOTAL</b>                | S/ | <b>10,383,664.97</b> |
| IGV                             | S/ | 1,869,059.69         |
| <b>VALOR REFERENCIAL</b>        | S/ | <b>12,252,724.66</b> |
| SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN       | S/ | 514,614.44           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO              | S/ | 285,000.00           |
| <b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b> | S/ | <b>13,052,339.10</b> |

- La Sub Gerencia emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** al Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con registro CUI N° 2713971.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la evaluación al expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO**





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con registro CUI N° 2713971.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con registro CUI N° 2713971, presentado por el proyectista: Arq. Carlos Alberto Rau Vargas con registro CAP N° 9872, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 en su calidad de Sub Gerente de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2713971, con un plazo de ejecución de 330 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

|                           |    |               |
|---------------------------|----|---------------|
| VALOR REFERENCIAL         | S/ | 12,252,724.66 |
| SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN | S/ | 514,614.44    |
| EXPEDIENTE TÉCNICO        | S/ | 285,000.00    |
| COSTO TOTAL DE INVERSIÓN  | S/ | 13,052,339.10 |

Son: Trece millones cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 10/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de la inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES, I.E. 30573 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE CARHUAMAYO DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con registro CUI N° 2713971, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico de la Inversión, la responsabilidad recae, en el proyectista: Arq. Carlos



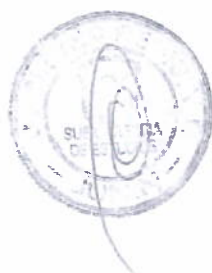


GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Alberto Rau Vargas con registro CAP N° 9872 y el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 ENE 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)